

¿QUÉ NOS ENSEÑA LA LINGÜÍSTICA SOBRE LAS PALABRAS DEL TEXTO?

MIGUEL GONÇALVES

Universidade Católica Portuguesa - Braga

Abstract: Among the main tasks performed by the linguistic, the analysis of the spontaneous conception of signification stands out. According to this conception the semantic value of a sentence lies in its conditions of truth, that is, in telling under which conditions a sentence is true or false. We will try to demonstrate that this informative, vericonditional or pseudological conception of signification, even though it is constantly discussed by the linguists or even philosophers, has not been discussed enough. We advise, as a solution, to unveil to which aim we are led to produce a given statement and will point out first that not only is meaning argumentative but also signification engraved in the proper language.

Resumen: Entre las principales tareas de la lingüística, el análisis, destaca la concepción espontánea de la significación. De acuerdo con esta concepción el valor semántico de un enunciado se fundamenta en sus condiciones de verdad, es decir, manifestando bajo qué condiciones una sentencia es verdadera o falsa.. Intentaremos demostrar que esta condición informativa, vericondicional o pseudológica, aun estando constantemente discutida por los lingüistas e incluso filósofos, no ha sido discutida suficientemente. Nosotros consideramos, como solución, descubrir el blanco al que nos dirigimos al producir una declaración dada y se descubrirá en primer lugar que no sólo interviene la acción de significar sino también la significación entañada en el propio lenguaje.

1. ¿SIGNIFICAN LAS PALABRAS?

Porque, en rigor, al título de la comunicación no se permite tan sólo esa lectura, para evitar derivas innecesarias, proponemos su reformulación en sentido de posibilitar que el ámbito de nuestra pregunta se centre, sobretodo, en el sentido de las palabras del texto. Comencemos, pues, por preguntarnos: ¿qué nos enseña la lingüística sobre el sentido de las palabras del texto? Sin rodeos diremos que la lingüística no nos enseña nada sobre el sentido de las palabras, simplemente porque las palabras no significan nada, o no tienen sentido.

Al presentar una respuesta de este tipo, parece, por lo menos a primera vista, que estamos ante una afirmación no sólo francamente comprometedora para un lingüista sino, peor que eso, arriesgamos la defensa de una tesis o eslogan deliberadamente suicidas para un semanticista. Para relevar lo que, en este contexto, consideramos que es esencial, sólo nos inclinaremos sobre la razón evocada para negarle a la lingüística la posibilidad de enseñarnos lo que sea sobre el sentido de las palabras, es decir, intentaremos justificar la afirmación de que las palabras no significan nada.

De hecho, si no podemos atribuirles a las palabras cualquier tipo de significado, es no sólo legítimo preguntar por qué razón nos prestamos a la inutilidad de esta tarea sino, peor que eso, por qué nos proponemos hablar exactamente de semántica.

Al final, es este el argumento utilizado, frecuentemente, por Jakobson, ante idéntica actitud de algunos semanticistas y que desde siempre también ha servido para contradecir principalmente las formas de cepticismo más radical. Efectivamente, afirmar que “nada es verdadero” no resiste a la objeción de que “si nada es verdadero, entonces esta misma afirmación –‘nada es verdadero’– también es, en sí misma, no verdadera”. Este tipo de raciocinio llevaba a Jakobson a afirmar que, cuando decimos que las palabras no significan nada, construimos una frase también destituida de cualquier significado. Bien, excluida cualquier tendencia o actitud suicida, de las dos, una: o dejamos caer la respuesta/eslogan y el nuevo título pasa a ser de todo inocuo, o nos atrevemos a sustentar tal eslogan pero, esta vez, sin caer en la objeción de Jakobson.

Intentaremos hacerlo de la siguiente forma: diremos que en la fórmula “las palabras no significan nada”, es necesario comprender la forma “significar” en

el sentido que ésta posee en el lenguaje común. En esta acepción, tiene sentido afirmar que las palabras no significan nada; por eso, hay otra concepción de significación que es diferente de la inscrita en el propio vocabulario de la lengua y que, esa sí, nos obliga a decir que las palabras tienen significado. A la primera concepción de la significación inherente a la palabra “significar” e inherente a la representación habitual del uso normal del lenguaje la llamaremos *concepción informativa* o también *descriptiva de la significación*; a la segunda, *concepción argumentativa de la significación*.

2. CONCEPCIÓN DESCRIPTIVA O INFORMATIVA DE LA SIGNIFICACIÓN

Invariablemente apoyados en conceptos de base vericondicional, los partidarios del descriptivismo ven en todo enunciado declarativo una representación o descripción de la realidad. La tesis esencial de los partidarios de esta concepción, como Geach (1972), se basa en la primacía del sentido descriptivo (denotativo, vericondicional) dándole más importancia que al valor ilocutorio, considerado, por consiguiente, como secundario. La forma extrema de la concepción descriptiva consiste en lo que podemos llamar “semántica lógica” o formal, teoría según la cual la semántica del lenguaje natural debe incluir la noción de verdad. Para los representacionistas, sentido y verdad no son nociones disyuntivas, ya que una frase que no tiene sentido tampoco tiene valor de verdad. Además, consideran que estas nociones son indisolubles, pues adoptan la tesis filosófica clásica según la cual especificar el sentido de un enunciado *E* consiste en establecer las condiciones en las cuales *E* puede ser verdadero o falso. De ahí formulaciones como: “el enunciado ‘La nieve es blanca’ es verdadero si, y tan sólo, la nieve fuese blanca”, es decir, que existe un hecho o estado de cosas que puede ser evaluado independientemente de toda enunciación. Entre estos descriptivistas se citan, por ejemplo, Tarski, para quien la semántica “traite de certains relations entre les phrases d’un langage et les objects (ou états de choses) auxquels réfèrent ces expressions” (1974: 273), y también Lewis (1972) quien llega a afirmar que una semántica que no recurre a las condiciones de verdad no es una verdadera semántica.

Encontramos esta actitud representacionista en diversas concepciones del lenguaje, de la lingüística cartesiana a la gramática de Port-Royal, de la

filosofía del lenguaje común (con Searle a la cabeza) a la hipótesis performativa, etc., pero esto no quiere decir que diversos lingüistas no hayan puesto en causa el papel explicativo de la noción de verdad en sí misma. De hecho, no sólo nos enseña muy poco acerca de las propiedades del lenguaje natural sino que tampoco no se aplica a todas las frases (a las (frases) performativas, por ejemplo). Es decir, el rechazo del lugar central acordado, en la semántica formal, a la noción de verdad, se explica por la existencia de enunciados no declarativos, vagos, performativos, evaluativos, del tipo: “Este trabajo es agradable”; “Te prometo venir”, etc. Dado que no pueden tener valor de verdad, los descriptivistas se verán obligados a recurrir a una serie de proposiciones teóricas como la teoría del valor de verdad de los enunciados performativos, la lógica intencional, la lógica vaga, etc. Se explica, así, la razón por la que un lingüista como Martin (1976; 1983), abandone el proyecto de una semántica vericondicional en favor de una semántica verirrelacional que, de manera más realista, trata de especificar para cada frase p de la lengua, la clase de frases semánticamente aparentadas a P (inversiones, paráfrasis, inferencias). Estas teorías lingüísticas, aún admitiendo que la referencia a los estados de cosas no se reduce a un simple etiquetado en el que cada expresión se correspondería con una etiqueta sobre un fragmento de la realidad, defienden que esta referenciación es una de las funciones importantes del lenguaje. Como veremos más adelante, esta posición vericondicionalista será fuertemente criticada por Ducrot y Anscombe cuando afirman que la semántica lógica no está en condiciones de tratar satisfactoriamente un gran número de hechos lingüísticos.

3. “ILUSIÓN DESCRIPTIVA” Y OTRAS TEORÍAS SEMÁNTICAS

Al admitir, por un lado, que una gran parte de los enunciados de tipo asertivo no son verdaderas aserciones y que, por otro, permiten realizar actos de discurso, la concepción de lengua que encontramos en Austin no se sitúa lejos del ascritivismo, doctrina que él mismo bautizó “ilusión descriptiva”, y que Ducrot define como

la théorie selon laquelle des adjectifs comme *gentil*, *bon*, etc ne véhiculent aucune propriété. Ce sont des mots qui fondamentalement servent seulement à effectuer des actes de langage ou à rendre possibles des attitudes. Par exemple, dire *Pierre est gentil*, c'est effectuer à propos de Pierre un acte de recommandation. (1986:127)

Efectivamente, el estudio de los ascrivistas se basa en la existencia de un cierto número de enunciados del tipo: “Este libro es interesante”, “Pedro es inteligente”, “Este hotel es bueno”, “Este acto es voluntario”, etc., (Anscombe & Ducrot 1983: 169) y tienen una doble propiedad: por un lado, aún asemejándose a descripciones, estos enunciados no se presentan como los que le atribuyen un predicado a un sujeto; por otro, implican una especie de juicio de valor a propósito del objeto en cuestión.

El problema que aquí se plantea se refiere a la relación entre el aspecto descriptivo y el aspecto ascrivivo. Los defensores de éste, y de forma diversa de los descriptivistas, afirman que el aspecto descriptivo de estos enunciados es ilusorio. Tales enunciados sirven, antes, para realizar actos de elogio, de recomendación, de distinción..., y la ventaja de este tipo de análisis consiste en no permitir que predicados como “agradable”, “bueno”, “gentil”, “inteligente”, sean introducidos en el metalenguaje semántico. Incluso así no evita tener que confrontarse con un cierto tipo de dificultades para las cuales Geach (1972) y otros descriptivistas no dejan de remitir:

[...] tout d'abord, il arrive bien souvent qu'on utilise les énoncés en question tout en rejetant les actes que les ascriptivistes y attachent comme leur sens. On dit ainsi sans apparente contradiction:

– Cet hôtel est bon, mais je ne te le recommande pas.

[...] Une seconde objection est que les énoncés évaluatifs dont nous parlons ont la plupart des caractéristiques sémantiques des énoncés tenus pour incontestablement informatifs tels la table est carré. (Anscombe & Ducrot 1983: 170-171)

Incluso, entre otras teorías lingüísticas de las que se distancia la concepción de significación que preconizamos se cuentan además los *minimalistas de la argumentación*, las *concepciones lógicas de la argumentación* y las *teorías tradicionales de la retórica*.

Representan la concepción minimalista de la argumentación lingüística como Fauconnier (1976), Nølke (1983), Cornulier (1984), Martin (1985). Se trata de un tratamiento lingüístico de la argumentación, a imagen de la concepción maximalista representada por los trabajos de Anscombe y Ducrot. Fauconnier rechaza considerar la noción de escala argumentativa como un primitivo de la teoría semántica, razón por la que intentó

montrer à partir des propriétés sémantiques des éléments en jeu pourquoi une échelle est argumentative et quelle est son orientation: de ce point de vue le concept d'échelle argumentative, s'il devait apparaître dans la théorie serait une notion dérivée et non primitive. (Fauconnier 1980: 278)

Este autor añade, también, que no tiene sentido apelar a esta noción para la explicación de las distribuciones semánticas y gramaticales de fenómenos lingüísticos como la cuantificación, la polaridad, los superlativos gramaticales etc. Según él, “un certain nombre de phénomènes traités par Ducrot au moyen d'échelles argumentatives peuvent s'expliquer au moyen du concept plus spécifique d'échelle pragmatique”. (Fauconnier 1980: 260)

Encontramos esta concepción minimalista en Martín, que rechaza colocar la argumentación en el corazón de los mecanismos del lenguaje y de considerarla como una especie de primitivo. Minimiza el papel de los marcadores argumentativos suponiendo que son tan sólo signos de argumentos

des adverbes comme *décidément*, *justement*, ou des interjections comme *eh bien!* assument dans de nombreux contextes cette [...] fonction de signal d'argument. Mais notre hypothèse sera que le contenu proprement argumentatif de tous ces vocables y compris de même, se borne à ce rôle de signal et que le reste peut fort bien découler ou des contenus particuliers de nature informative, ou de lois générales du discours. (Martín: 1985: 305)

Es decir, rechaza generalizar, a partir del léxico, la noción de argumentación a fenómenos como la interrogación, el comparativo de igualdad e incluso la teoría lingüística en su totalidad. Intentó mostrar que la argumentación puede ser siempre deducida del contenido informativo, en el ámbito de una semántica de mundos posibles. Esta minimalización de la argumentación se encuentra también en autores como Nølke (1983) y Cornulier (1984).

Finalmente, la concepción argumentativa de la significación se opone también a los tratamientos lógicos de la argumentación (estos autores rechazan reducir la argumentación a las lógicas formales, a las relaciones entre condiciones de verdad y a las inferencias lógicas) y a las teorías tradicionales de la retórica, para las cuales el valor argumentativo de un enunciado se deduce de las informaciones que él transmite. Según la acepción común del término, la argumentación designa la diversidad de las maniobras discursivas que utiliza un locutor para influenciar a su interlocutor. (Gonçalves 2002; 2005).

4. PARA UNA CRÍTICA RADICAL A LAS CONCEPCIONES DESCRIPTIVISTAS Y ASCRITIVISTAS DE LA SIGNIFICACIÓN

4.1. Inteligencia y voluntad, *modus* y *dictum*

Hemos afirmado que esta concepción vericondicional o pseudo-lógica del valor semántico de las frases, ligada a una concepción descriptiva del valor semántico de los enunciados, aunque sea muy común, no por eso ha dejado de ser puesta en causa por la mayoría de los lingüistas. Veamos, entonces, cómo esta concepción veritativa o informativa de la significación ha sido cuestionada de forma radical y decisiva por algunos lingüistas, para después centrar nuestra atención en otra crítica que se propone ser aún más radical.

Como primer ejemplo de crítica a la concepción veritativa, aunque de forma no suficientemente radical, convocaremos algunas ideas presentes en la *Grammaire* de Port-Royal (séc.XVII) posteriormente retomadas y sistematizadas, aunque con algunas alteraciones terminológicas, a principios del siglo XX, por Charles Bally.

Tanto Arnauld & Lancelot como Bally parten de la teoría de Descartes según la cual, en el pensamiento, hay dos facultades fundamentales: por un lado, el entendimiento o inteligencia y, por otro, la voluntad. El entendimiento es pasivo y consiste, simplemente, en entender un cierto número de ideas que son representaciones del mundo; y frente a estas ideas que son percibidas por el entendimiento; la voluntad, después, toma actitudes. Así, si el entendimiento concibe, p. e., la idea según la cual “Mañana iremos al cine”, la voluntad, ante esta idea, puede tomar un cierto número de actitudes, comenzando por (re)afirmar esta idea, diciendo: “Sí, es verdad, mañana iremos al cine”; pero puede igualmente negar tal idea, replicando: “Mañana iremos al cine” o, simplemente, dudar sobre tan repentina e inesperada decisión, cuestionando: “¿Mañana iremos al cine?”

Al reconocer estas dos facultades –una pasiva (o entendimiento) y otra activa (la voluntad)–, Descartes se inscribe, así, en la gran tradición occidental que distingue lo objetivo y lo subjetivo en todo el pensamiento.

Por su parte, para la *Grammaire Générale et Raisonné* y para Bally, la lengua es una representación del pensamiento y cada frase tiene que ser, por consiguiente,

también una pequeña imagen de un pensamiento. Considerando que en éste hay cooperación de las dos facultades –pasiva y activa; entendimiento y voluntad– cada frase debe presentar, en su propia estructura, una marca bien sobre la actividad bien sobre la pasividad. Por esta razón, Port-Royal y Bally dirán que en toda frase gramatical es preciso distinguir dos aspectos: uno, el *modus*, que representa la actitud de la voluntad; y otro, el *dictum*, que representa la idea tomada por el entendimiento.

Si pretendemos describir un ejemplo como “Pedro irá al cine”, diremos que el *dictum* consiste en la asociación de un sujeto (Pedro) + un verbo (ir) + un tiempo (futuro). Por otro lado, hay algo en la frase que expresa una actitud, la voluntad: es el modo gramatical que, en este caso concreto, es el indicativo. El modo indicativo indica que el sujeto hablante adhiere a esta idea, a este *dictum*, según el cual tendremos la ida de Pedro en el futuro.

Si la frase fuese “¡Pedro que vaya al cine!”, continuaríamos teniendo el mismo *dictum*, pero un *modus* diferente: el subjuntivo. Mientras el indicativo indica la creencia subjetiva del ser humano que adhiere al *dictum*, el subjuntivo indicará, aquí, el deseo del ser humano que aprecia y espera la ida de Pedro en el futuro. Todos los modos gramaticales expresan, así, actitudes psicológicas –creencias, deseos– aplicadas a *dicta*.

En esta curta incursión que hemos hecho a la teoría de Port-Royal y a Bally, al admitirse que una parte de la significación –es decir, el *modus*– es distinta de la otra parte –del *dictum*, que representa la realidad–, sin embargo no se afirma que en las frases exista algo más allá de la representación de la realidad. En esta medida, se critica, así, la concepción puramente veritativa o informativa de la significación. Por esto, esta crítica aún no nos parece suficientemente radical, pues el *modus*, al indicar, por ejemplo, la creencia o el deseo, es también, en cierto sentido, una descripción de la realidad. No sólo se trata de la misma realidad que es descrita por el *dictum*. Éste, el *dictum*, describe el mundo exterior, mientras que el *modus* describe el mundo interior. En el fondo, en ambos casos, está la representación de una cierta realidad: realidad externa en un caso y realidad interna en otro.

Esta dificultad llevó a un cierto número de filósofos del lenguaje a producir una representación de la significación que, siendo fundamentalmente semejante a la anterior (Port-Royal y Bally), difiere, de todos modos, en un punto

importante: el elemento subjetivo deja de ser de orden psicológica. Nos vamos a ocupar ahora de la interpretación preconizada por la filosofía de los actos de discurso, y en particular de la sistematización que Searle introdujo en las concepciones de Austin:

4.2. Contenido proposicional y fuerza ilocutoria

Searle llama la atención sobre la necesidad de distinguir en la significación de cada enunciado el *contenido proposicional*, caracterizado por constituir una descripción de la realidad, verdadera o falsa, y que debe ser descrito en términos de condiciones de verdad, o, lo mismo es decir, en términos de verdadero y falso. Pero distingue también, por otro lado, lo que él llama de *fuerza ilocutoria o ilocucionaria* que es aplicada a este contenido proposicional y que constituye un cierto tipo de acto de habla.

Retomando uno de los ejemplos anteriores, para describir un enunciado como “Pedro irá al cine”, Searle presentará un contenido proposicional igual al *dictum* de Bally o de Port-Royal, dada la idea de la ida de Pedro en el futuro, contenido que, obviamente, tanto podrá ser verdadero como falso. En la fuerza ilocutoria Searle no remite a una creencia, sino indica un cierto tipo de acto que, aquí, es de afirmación. Si, diversamente, se tratase de un enunciado del tipo “¡Pedro que vaya al cine!”, continuábamos teniendo el mismo contenido proposicional, pero una fuerza ilocutoria diferente. Se trataba de otro tipo de acto, el acto de orden, por ejemplo. Diciendo “¡Pedro que vaya al cine!”, se realiza el acto de orden asociado a la fuerza ilocutoria del enunciado, a propósito de la ida futura de Pedro. Aquí está la diferencia entre esta concepción y la concepción de Bally o de Port-Royal: en la concepción de Searle, el aspecto activo, subjetivo de la significación no es más una descripción del sujeto hablante. Está constituido por el acto que el sujeto hablante pretende efectuar en el momento en el que habla. Cuando afirmo “Pedro irá”, no digo que creo que en la ida de Pedro, no doy cualquier información sobre mis creencia; asumo un cierto compromiso frente a esta ida futura de Pedro. A partir del momento en el que afirmo “Pedro irá”, me declaro obligado a reconocer que me he equivocado si, por acaso, Pedro acaba por no ir. La fuerza ilocutoria consiste, así, en un compromiso asumido por el sujeto hablante. Así también en lo que se refiere a

la orden: decir “¡Pedro que vaya!” no significa afirmar el deseo de su ida, sino que doy una orden, es decir, que pretendo imponerle a cierta persona cierta obligación. El hecho de imponer, o de pretender imponerle a alguien cierta obligación es una cosa muy diferente de la simple representación de un deseo psicológico. Tal vez yo no desee la ida de Pedro, sin embargo puedo ordenar, de todos modos, que Pedro vaya.

Asistimos en esta filosofía de los actos de discurso a una crítica que es, sin duda, más radical que la de Bally en lo que se refiere a la concepción descriptiva, representativa, informacional de significación, pues el aspecto subjetivo, es decir, la fuerza ilocutoria no tiene nada que ver con una representación de la realidad, ni incluso con una representación de la realidad psicológica. Antes le sirve a la construcción del acto que el locutor efectúa en el momento en el que habla. No obstante con este avance, el papel destinado a la descripción en esta concepción del lenguaje es también demasiado importante. En Searle, aún hay una parte de la significación, es decir, el contenido proposicional, que es una pura descripción del mundo y que como tal puede describirse en términos de verdad y de falsedad.

El paso siguiente consistirá en mostrar que este contenido proposicional no pasa de una pura y simple ilusión; en definitiva, afirmaremos que no hay nada en la significación que sea descripción de la realidad.

5. El sentido es argumentativo

Pretendiendo evitar los apuros que enunciados como “Este libro es interesante”, “Pedro es gentil” o “Este hotel es bueno” plantean en términos de análisis, nos proponemos analizarlos desde una perspectiva argumentativa. A través de esta perspectiva, es posible escapar, por un lado, del radicalismo de la posición de los ascrivistas, quienes niegan totalmente el aspecto descriptivo de este tipo de enunciados, sin conformarnos, por otro, con el dogma informativo de los descriptivistas, para los que el sentido informativo estaría primero y el valor ilocutorio sería sólo secundario. En esta perspectiva, el sentido primero de tales enunciados es un acto ilocutorio, concretamente de un acto de argumental. No se trata, en este caso, ni de acto de información, ni de acto de recomendación. Enunciar “Esta idea es interesante” es dar un argumento para una cierta

conclusión del tipo: “Voy a pensar en ella”, “Voy a ponerla en práctica”; “Voy a hablarle de ella al jefe”, etc.

Para entender mejor el alcance de esta propuesta, detengámonos en el mismo enunciado. Analizado desde la perspectiva de la teoría de Searle, tendremos como contenido proposicional el “interés de la idea”, y como una fuerza ilocutoria una afirmación. Además, ¿qué significará este contenido proposicional de “interés de la idea”? Para Searle el contenido proposicional es cualquier cosa que puede describirse en términos de condiciones de verdad, que puede ser descrito como verdadero o como falso. Pero ¿será posible definir las condiciones de verdad de “interés de la idea”? ¿Será posible describir esta noción de “interés de la idea” con una definición del tipo: es verdad que una idea es interesante siempre que esta y aquellas condiciones estén satisfechas? Personalmente, no vislumbramos como será posible hacer tal descripción. Los filósofos del lenguaje presentan la noción de contenido proposicional tomando como base ejemplos del tipo: “Pedro vendrá”; “Dos más dos son cuatro”, “La tierra es redonda”, “La nieve es blanca”. En estos casos, por lo menos, será más fácil hablar de condición de verdad, sin embargo en enunciados del tipo “Esta idea es interesante” las cosas se complican.

La solución para hacer la descripción semántica de este enunciado pasa por descubrir qué conclusión nos puede llevar a producir tal enunciado. Para responder a esta pregunta es necesario saber cuál es la continuación posible que le podemos dar. Por ejemplo: “Esta idea es interesante, si tú no la coges será otro quien lo haga. Es decir, el enunciado “Esta idea es interesante” es un argumento posible para aconsejarle a alguien que la adopte; difícilmente se aceptaría como conclusión: “Esta idea es interesante, olvídate de ella”. Lo que podemos decir es algo como “Esta idea es interesante, sin embargo voy a olvidarme de ella” Lo mismo pasaría con enunciados del tipo “Fue un fin de semana inolvidable”, “Ha sido un paseo fantástico”, etc. En términos searlianos, tendremos como contenido proposicional “recuerdo del fin de semana”, pero cuáles podrán ser las condiciones de verdad “fin de semana inolvidable” o, lo que lo mismo, ¿será posible describir este tipo de frases en términos de verdad y falsedad?

Imaginemos una situación donde “-No. ¡Está lejos!” constituye la respuesta a una invitación a una excursión a pie cuya distancia a recorrer no es superior

a 500 metros. Creo que todos estamos de acuerdo en que la respuesta constituye un rechazo. Si tuviésemos la intención de aceptar la propuesta – bastaría haber salido de alguien con quien habíamos ya hecho larga excursiones... – jamás diríamos “Esta lejos”, sino: “¡De acuerdo! Es cerca”.

Repárese en que las frases “Está lejos / Es cerca” son verdaderas o falsas exactamente en las mismas condiciones. No hay condiciones de verdad que hagan que la expresión “Está lejos” sea exacta y que la expresión “Es cerca” sea falsa. “Está lejos” es simplemente un argumento para rechazar, por lo menos en esta situación, una propuesta. Si pretendemos una descripción general de *lejos* por oposición a *cerca*, en tal contexto, diremos que esta palabra sirve para presentar la distancia como un obstáculo. Cuando digo “Está lejos”, presento la distancia que me separa de un cierto lugar como un obstáculo a lograr ese lugar. En el ejemplo se trata de lograr ese lugar a pie mientras que el enunciado “Está lejos” indica un obstáculo a la propuesta que se hizo de desplazarme a pie hasta ese lugar.

Pasemos a enunciados no asertivos como: “¡(Ten) calma!”; “¡No le hagas caso!” Fácilmente conseguimos imaginar sus condiciones de uso: cuando alguien, concretamente un amigo, está en vías de hacer algo que nos parece que se debería evitar, antes de que suceda, decimos: “¡(Ten) calma!”; “¡No hagas caso!”. Descritos en términos de contenido proposicional y acto ilocutorio, el contenido proposicional sería “Tú tienes (o tendrás) calma” / “Tú no le hagas caso (o no se lo harás)” mientras que el acto ilocutorio sería una orden, o sea, al decir: “¡(Ten) calma!”; “¡No le hagas caso!” ordenamos alguna cosa y esta cosa es “tener calma”, “no hacerle caso”. Pero ¿cuáles serán las condiciones de verdad para “tener calma” y “no hacerle caso”? ¿Estaremos realmente dando una orden cuando enunciamos tales frases? ¿Será tal orden será la de “tener calma”? En el contexto imaginado, la propia noción de “calma” remite a algo que debe ser hecho, pero que no tiene que ver con “tener calma”. Le dirige hacia la orden de evitar la torpeza que estaba a punto de cometer, o previene el error que estaba a punto de ser cometido. Es decir, remite a la orden “Deja de hacer lo que estabas a punto de hacer” o a la paráfrasis “No hagas lo que quieres hacer porque es lo esperado de lo sensato tener calma”.

Cuando nos acercamos a un banco de un parque que está sucio, es perfectamente natural escuchar de boca de los padres, con la intención de anular

la que la acción que manifiesta el niño por sentarse en él, algo como: “¡No te sientes, está sucio!”. Algo semejante oímos si nos cruzamos con un perro que el mismo niño intenta acariciar y que los progenitores consideran poco prudente: “¡Quita la mano, está sucio!” o del bombón que se ha caído al suelo e intenta recuperar: “¡No lo comas, está sucio!” ¿Cómo definir “¡está sucio!”? Según Searle, diremos que hay un contenido proposicional, “El banco / el perro / el bombón está sucio”, es una fuerza ilocutoria de afirmación. Los padres le dicen al niño que el banco, el perro y el bombón están sucios. Tratan de empezar por describir el banco, al perro y el bombón diciendo que éstos están sucios y continúan solicitándole al niño que saque de ahí las debidas consecuencias: no sentarse, no tocarlo, no comérselo. Pero ¿el niño verá las cosas así? ¿Qué significado tienen para el niño banco sucio, perro sucio y bombón sucio? El niño no dejará de interpretar “sucio” como cualquier cosa a evitar, como cualquier cosa de la que se debe alejarse. Para el niño la palabra “sucio” tan sólo es un argumento para mantenerse alejado de cualquier cosa que se caracteriza como sucia. No hay descripción del banco, del perro o del bombón cuando decimos que éstos están sucios. Además, se justificarían esas dificultades si el niño se preguntase: “¿qué significa exactamente ‘sucio’?” Ante tal situación, seguramente escucharíamos de boca de sus padres: “‘Sucio’ es cualquier cosa que no debemos tocar, comer, ni sentarse”, etc., definición que rigurosamente resultaría en un enunciado tautológico: “El banco / el perro / el bombón y cualquier cosa en la que no debemos sentarnos, o que no debemos tocar ni comer, por lo que no te sientes, no la toques y no la comas....”

Una de las objeciones que se hace con frecuencia a la teoría que presenta el sentido de las palabras como esencialmente argumentativo es la siguiente: podremos hablar de argumentación en enunciados como: “El grifo echa agua”; “El aula tiene mesas y sillas”. ¿Será posible describir estos enunciados de otra forma que no sea informativa o descriptiva? Efectivamente, hemos dicho antes que los filósofos del lenguaje presentan la noción de contenido proposicional teniendo como base ejemplos de este tipo, ya que tales casos favorecen su descripción en términos de condiciones de verdad. También, nos parece posible responder adecuadamente a la objeción. ¿Cómo? Paralelamente al enunciado “El grifo echa agua”, pensemos también en el enunciado “El agua es impropia para consumo”. Frente a la necesidad de asociarlos, entre las expresiones “ade-

más de eso, y aún encima, por eso, incluso, ¿sobre cuál(es) de ellas recaería nuestra elección? Seguramente sobre las tres últimas: ““El grifo echa agua” (por eso / incluso) el agua es impropia para consumo”. Repitiendo la experiencia pero, esta vez, con el enunciado “El agua es propia para consumo”: “El grifo echa agua”...“El agua es propia para consumo”. no será difícil concluir que la unión más verosímil es seguramente a través de las expresiones “y además de eso, y aún encima”: “El grifo echa agua (y además de eso / y aún encima) el agua es propia para consumo”.

A través de estas pruebas, que podríamos igualmente aplicar al enunciado “El aula tiene mesas y sillas”, analizado, en paralelo, por ejemplo con “Las mesas y las sillas son nuevas y confortables” vs. “Las mesas y las sillas son viejas e incómodas”, no podemos seguramente decir que los enunciados “El grifo echa agua”; “La sala tiene mesas y sillas” no poseen cualquier contenido informacional o vericondicional; pero podemos, eso sí, afirmar que en tales enunciados hay, por lo menos, algo más que el contenido informacional, descriptivo o vericondicional. De hecho, de acuerdo con la hipótesis general para la descripción de la conjunción “pero”, los enunciados ligados por esta conjunción son siempre orientados a sentidos diferentes. Si designamos por R el sentido para el que se orienta el enunciado que precede “pero” y no-R el sentido al que señala el enunciado que aparece después de la conjunción (“El grifo echa agua *pero* el agua es impropia para el consumo”; “La sala tiene mesas y sillas *pero* las mesas y las sillas son viejas y desconfortables”), diremos que los dos enunciados que une son siempre orientados a sentidos opuestos. En “El grifo echa agua” / “La sala tiene mesas y sillas” tenemos una orientación hacia la posibilidad de poder beber agua / posibilidad de poder sentarnos..., mientras que en “el agua es impropia para consumo” / “las mesas y las sillas son viejas y desconfortables”, la orientación va indudablemente en el sentido opuesto. Claro está que “y además de eso”, “y aún encima” unen siempre enunciados orientados en el mismo sentido: “El grifo echa agua” nos conduce hacia el sentido de “hay posibilidades de beber” y “El agua es propia para consumo” va exactamente en el mismo sentido.

CONCLUSIÓN

A pesar de que constantemente se ha discutido, ya sea por lingüistas ya por filósofos del lenguaje, la concepción informativa, vericondicional o pseudológica de la significación sólo será radicalmente criticada en el ámbito de una perspectiva argumentativa. A través de ella, escapamos, por un lado, al radicalismo de la posición de los ascrivistas que niegan totalmente el aspecto descriptivo de este tipo de enunciados, sin conformarnos, por otro, al dogma informativo de los descriptivistas, para quienes el sentido informativo es primero y el valor ilocutorio es sólo secundario. El sentido primero de enunciados como “Esta idea es interesante”, “Pedro es gentil” o “Este hotel es buen” es un acto ilocutorio, concretamente de un acto de argumental. No se trata, en este caso, ni de acto de información, ni de acto de recomendación. Enunciar “Esta idea es interesante” es dar un argumento a una cierta conclusión del tipo: “Voy a pensar en ella”, “Voy a ponerla en práctica”; “Voy a hablarle de ella al jefe”, etc.

En este contexto, se justifica preguntar en qué consiste el valor argumentativo de una palabra. Por definición, el valor argumentativo de una palabra consiste en la orientación que le da al discurso. Después de haber afirmado “Murcia es una bella ciudad” no puedo continuar el discurso, diciendo por ejemplo, “por lo que, no recomiendo su visita”. Diré entonces “Murcia es una bella ciudad, (por lo que) merece visitarse con tiempo...” Esta concepción de sentido está de acuerdo, además, con la polisemia de la propia palabra “sentido” en las lenguas románicas, es decir: *significación* y *dirección*. (“En la autovía de las Rías Bajas, sentido (= dirección) Vigo-Benavente, hubo que lamentar un trágico accidente más”). Así, en muchas lenguas, hablamos de “sentido” como ‘significación de la palabra’ y de “sentido” como ‘dirección de un recorrido’. De igual modo podemos decir que el sentido de una palabra es una orientación en el discurso y que esta orientación tiene valor argumentativo.

REFERENCIAS

- ANSCOMBRE, J.C. (dir.) (1995): *Théorie des Topoi*. Paris: Kimé.
- ANSCOMBRE, J.-C. & DUCROT, O. (1983): *L'Argumentation dans la Langue*. Bruxelles: Mardaga.
- ARNAULD, A. & LANCELOT, C. (1977): *Grammaire Générale et Raisonnée*. Présentation de Jean-Marc Mandosio. Paris: Alia.
- AUSTIN, J. L. (1962): *How to Do Things with Words*. Oxford: Oxford University Press (trad. et introduction franc. de Gilles Lane, *Quand dire, c'est faire*. Paris: Seuil, 1970).
- BALLY, Ch. (1942): *Linguistique Générale et Linguistique Française*. Berne: A. Francke S. A.
- BÜHLER, K. (1934): *Sprachtheorie. Die Darstellungsfunktion der Sprache*. Jena: Fischer (reed. Estugard: Fischer, 1965; trad. de Julián Marías, *Teoría del Lenguaje*. Madrid: Rev. de Occidente, 1950).
- CAREL, M. (2002) (préparé par): *Les Facettes du Dire. Hommage à Oswald Ducrot*. Paris: Kimé.
- CORNULIER, B. de (1984): Pour l'analyse minimaliste de certains expressions de quantité. *Journal of Pragmatics* 8: 661-691.
- DUCROT, O. (1977): Prefácio. In: C. Vogt, *O Intervalo Semântico. Contribuição para uma Semântica Argumentativa*. São Paulo: Ática.
- (1986): "Quand le langage ordinaire se donne comme langage scientifique. In: P. Quellet (ed.), *Les Discours du Savoir*.
 - (1990): *Polifonía y Argumentación*. Cali: Universidad del Valle.
 - (1993): Les Topoi dans la Théorie de l'Argumentation dans la Langue. In: Ch. Plantin (dir.), *Lieux Communs, Topoi, Stéréotypes, Clichés*. Paris: Kimé, 233-248.
- FAUCONNIER, G. (1980): *Etudes de certains aspects logiques et grammaticaux de la quantification et de l'anaphore en français et en anglais*. Paris: Champion.
- (1976): Remarques sur le théorie des phénomènes scalaires. *Semantikos* 1/3: 13-36.
- GONÇALVES, M. (2002): *A Interjeição em Português. Contributo para uma abordagem em semântica discursiva*. Lisboa: FCG/FCT.
- (2005): Argumentação retórica e argumentação linguística. *Revista Portuguesa de Humanidades* 9: 35-49.

- GEACH, P. T. (1972): *Logic Matters*. Oxford: Blackwell.
- JAKOBSON, R. (1960): Linguistics and Poetics. In: T. Sebeock, *Linguística e Comunicação*. São Paulo, Cultrix, 1978.
- LEWIS, D. (1972): General semantics. In: Davidson & Herman (eds.), *Semantics of natural languages*. Dordrecht, 169-218.
- MARTIN, R. (1976): *Inférence, antonymie et paraphrase. Eléments pour une théorie sémantique*. Paris: Klincksieck.
- (1983): *Pour une logique du sens*. Paris: PUF.
 - (1985): Argumentation et sémantique des mondes possibles. *Revue Internationale de Philosophie* 155/4: 302-321.
- NØLKE, H. (1983): *Les Adverbes Paradigmatisants: Fonction et Analyse*. Copenhague: Akademisk Forlag.
- SAUSSURE, F. de (1981): *Cours de Linguistique Générale*. Edition critique préparée par Tullio de Mauro. Paris: Payot.
- SEARLE, J.R. (1969): *Speech Acts. An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- TARSKI, A. (1974): *Logique, Sémantique et Métamathématique*. 2 vols. Paris.
- VOGT, C. (1977): *O Intervalo Semântico. Contribuição para uma Semântica Argumentativa*. São Paulo: Ática.